



FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatora Social SASEM
18/10/2024



NIF: P46112001

Serveis Socials

Expediente 1889171Z



Àrea de Secretaria
Servei de Contractació i Règim Jurídic

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO “ACTIVIDADES INTEGRALES PARA PERSONAS MAYORES “

ÍNDICE

1ª. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	2
2ª. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y PRECIOS.....	2
2.1. SERVICIOS DEL OBJETO.....	2
2.2. PRECIOS	2
3ª. CONDICIONES PARA OFERTAR Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.....	3
4ª. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO.....	3
4.1. FACTURACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS.....	3
4.2. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO	3
5ª. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.....	3
5.1. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.....	3
5.2. CONDICIONES DEL SERVICIO.....	3
ANEXO I. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	4
ANEXO II. LISTADO DE TALLERES.....	9





FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatrice Social SASEM
18/10/2024

1ª. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer y definir las condiciones técnicas y criterios por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de SERVICIOS cuyo objeto es la realización de ACTIVIDADES INTEGRALES PARA PERSONAS MAYORES de acuerdo con la relación incluida en el Anexo I del presente pliego, cuya prestación se realizará por personal cualificado para su correcta prestación.

Por el órgano de contratación, se ha justificado la necesidad del contrato y la idoneidad de la contratación propuesta.

El presente pliego tiene por objeto:

- Establecer y definir las condiciones técnicas y criterios por las que ha de regularse la adjudicación del contrato de SERVICIOS cuyo objeto es la realización de ACTIVIDADES INTEGRALES PARA PERSONAS MAYORES.

Todo ello, tal y como define la LCSP, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras e instalaciones, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares para el Contrato de SERVICIOS. Además de lo establecido en dicha Ley, el servicio se efectuará según los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2ª. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y PRECIOS.

2.1. SERVICIOS DEL OBJETO.

Los servicios objeto del contrato se detallan en el Anexo I incluido **al final de este pliego**.

Por el órgano de contratación se ha justificado la NO DIVISIÓN EN LOTES del objeto del contrato.

2.2. PRECIOS.

Dichos precios han sido estimados atendiendo a:

- Consulta de precios de mercado a través de catálogos, internet, etc.
- Presupuestos anteriores

3ª. CONDICIONES PARA OFERTAR Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Se definen en la Memoria del órgano de contratación obrante en el expediente.





FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatora Social SASEM
18/10/2024

4ª. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

4.1. FACTURACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS

La facturación se realizará una vez prestado el servicio y recibido el mismo de conformidad por el Ayuntamiento.

La facturación será mensual y deberá remitirse electrónicamente en soporte informático al responsable del contrato que se designe por parte del Ayuntamiento, al objeto de supervisar las mismas.

El responsable del contrato designado por el Ayuntamiento conformará dichas facturas si el servicio ha sido satisfactorio. El adjudicatario se compromete a rectificar la factura en caso de no coincidir su importe.

4.2. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

El Ayuntamiento llevará a cabo el control y las verificaciones necesarias sobre los servicios que la empresa adjudicataria realice. El Ayuntamiento podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometida la empresa adjudicataria.

Para la relación con la empresa adjudicataria, el Ayuntamiento designará una persona o varias para poder informar sobre la supervisión y control del contrato. Si no se ha efectuado designación expresa, se entenderá que realizará esta función el responsable del contrato.

Para el control económico del contrato corresponde al Ayuntamiento conformar los gastos derivados del servicio que requiera autorización previa.

5ª. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

De forma general las actividades se llevarán a cabo en instalaciones municipales que pueden variar dependiendo de la actividad y la disponibilidad (Centro punto com, edificio Zamarra, centro de jubilados de San Ramón, centro polivalente, hogar de jubilados y centro polivalente del Barrio de la Luz, etc.)

Las salidas programadas dentro de cada actividad podrán llevarse a cabo dentro o fuera del municipio de Xirivella, en función de la planificación aprobada.

Previamente al inicio de la ejecución, se deberá contactar con la persona responsable del contrato, con el fin de programar la prestación de las actividades que en todo caso, deberá prestarse el servicio ajustándose al Anexo I incluido al final de este pliego.

5.2. CONDICIONES DEL SERVICIO.

Al objeto de valorar el cumplimiento del contrato, se controlará su ajuste a las prescripciones establecidas, especialmente al control de la atención prestada. En caso de discordancias, se comunicará a la adjudicataria los incumplimientos que se detecten en el servicio prestado.





FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatora Social SASEM
18/10/2024

ANEXO I. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones para la contratación de un servicio que ofrezca de una serie de actividades destinadas a la atención de las personas mayores del municipio de Xirivella desde la perspectiva del envejecimiento activo y la atención centrada en la persona que permita dinamizar la vida comunitaria y social de las personas mayores, potenciando la participación activa y la integración de las mismas en el tejido social del municipio. El objetivo final no es otro que ofrecer a estas personas un servicio que permita promover su autonomía y mejorar la calidad de vida.

2.- PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán hacer uso del servicio las personas mayores jubiladas y pensionistas del municipio de Xirivella. El perfil de los usuarios puede ser variado, pero es necesario que todos ellos tengan un nivel suficiente de autonomía que les permita participar de forma activa en las actividades propuestas y que no interfiera en el buen funcionamiento de las mismas.

3.- TIPO DE ACTUACIONES

3.1. TAREAS A REALIZAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las tareas que ofrece el servicio objeto del presente contrato consistirán en los siguientes talleres o actividades:

- Gerontogimnasia
- Entrenamiento de la memoria
- Mayores al día: cultura general
- Teatro
- Manualidades
- Bailes
- Servicio de atención psicosocial para personas mayores y sus familias.

Así mismo, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de colaborar en el desarrollo, la organización y puesta en marcha de las actividades que se programen dentro de la "Semana de Mayores" (con fechas a determinar por la administración y una duración de siete días aproximadamente) y que supondrán la interrupción, por el tiempo necesario, de la ejecución de los talleres y actividades que se imparten semanalmente.

Las actividades incluidas en la "Semana de Mayores" comprenderán entre otras las siguientes:

- Volta a peu. Una mañana a determinar, incluida en la semana del mayor, se realizará un recorrido andando por el centro urbano del municipio de Xirivella y, otra por el barrio de la Luz.
- Taller- Exhibición de baile y gerontogimnasia.
- Acompañamiento de los monitores a la comida que se organiza dentro de la programación de la semana del mayor.





FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatora Social SASEM
18/10/2024

- Otras de las actividades a realizar a lo largo del curso que serán de obligado cumplimiento serán:

1. Exposición de manualidades en la casa de la cultura donde se expondrán los trabajos realizados a lo largo el curso. Se determinará en coordinación con la técnica de Servicios Sociales la fecha de la realización de esta. También realizaran desde el taller de manualidades la falla de mayores que se quemará en el mes de marzo.
2. Charlas grupales dirigidas a la población mayor del municipio, coordinadas con el departamento de Servicios Sociales. Estas se realizarán en dos ubicaciones distintas del municipio de Xirivella. Las charlas serán sobre el mismo contenido y características en ambos lugares. Pudiendo ser la materia a tratar: promoción de la salud, alimentación saludable, manejo de nuevas tecnologías, charlas de autoconocimiento y desarrollo personal,etc.
3. Gala de navidad y de final de curso, a convenir con el departamento de Servicios Sociales. En ellas se llevarán a cabo demostración de bailes y obras de teatro trabajadas a lo largo del curso en los talleres de baile y teatro.
4. La propuesta y organización de una salida cultural al año a determinar previo acuerdo con el departamento de Servicios Sociales, donde los monitores participarán acompañando a los mayores, teniendo en cuenta que ese día no se llevarán a cabo las actividades. La entidad adjudicataria se encargará de la organización y planificación de la salida. El precio derivado de esta será asumido por cada participante. Se deberá coordinar con la responsable del contrato la fecha, duración, destino y contenido de las mismas.

La entidad adjudicataria se encargará de los medios materiales como son, al menos, el material para las manualidades, fotocopias para las actividades de memoria y mayores al día, el equipo musical portátil y material deportivo para realizar la actividad de gimnasia o cualquier otro que se precise para el adecuado desarrollo de la actividad o que sea solicitado por la administración, y del personal necesario para la adecuada realización y coordinación de estos eventos, actividades o talleres, incluyendo su preparación audiovisual. Así mismo, se encargará del diseño, la elaboración y distribución, de acuerdo con las indicaciones de la administración, de folletos informativos para publicitar toda la oferta de actividades/talleres al inicio del curso y para la semana del mayor. Siendo la cantidad estipulada de 2000 folletos y 25 carteles para las actividades iniciales. Además de 2000 folletos y 25 carteles para publicitar la semana del mayor.

Se realizarán las reuniones necesarias con la Técnica y la Concejalía responsable para el correcto funcionamiento del servicio.

La empresa adjudicataria se encargará de la difusión de las actividades, así como de la creación y organización de los grupos de participantes.

Durante el periodo de vigencia del contrato, se contempla la posibilidad de cambio de alguna actividad por otra de similares características previa valoración técnica por parte del departamento de Servicios Sociales, sin coste adicional para el Ayuntamiento y sin alteración del número total de horas del contrato.

En función de la demanda real de las actividades, el ayuntamiento podrá variar el contenido de los talleres a ofertar por la contratista, sin alterar con ello el objeto del presente contrato. Dichas modificaciones serán obligatorias para el contratista sin variación del precio del contrato.

Trimestralmente la empresa entregará una memoria – informe que incluirá al menos los siguientes aspectos:

- Nº de personas participantes
- Observaciones, incidencias, sugerencias y propuestas de mejora





FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatora Social SASEM
18/10/2024

La empresa deberá designar una persona para coordinarse con el Ayuntamiento en la organización de las actividades y consensuar las cuestiones relativas a las salidas y a la “semana del mayor”, esta persona deberá tener disponibilidad para personarse en las instalaciones municipales y disponer o con compromiso de tener disponible una delegación con oficina en la provincia de Valencia a la fecha del contrato, con el objeto de facilitar la celebración de las oportunas reuniones.

Deberá garantizar en todo momento la cualificación necesaria de los profesionales que realicen la atención del servicio.

4.- HORARIOS Y DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del presente contrato será de de 18 meses podrá ser objeto de prórroga expresa de un año de duración hasta un máximo de dos prórrogas anuales. Finalizándose en todo caso en junio de 2028.

Los talleres y actividades a desarrollar se impartirán entre los meses de octubre a junio. Iniciando el curso el primer día laborable de octubre y finalizando el último día laborable de junio. Respetando las vacaciones escolares (navidad, fallas, semana santa, etc.) siguiendo el calendario escolar el Ayuntamiento de Xirivella.

Del 15 al 30 de septiembre se desarrollarán las funciones de programación, difusión de las actividades, creación y organización de los grupos de participantes que será a cargo de la empresa.

Los talleres a desarrollar en los Centros Municipales de personas mayores, así como el total y distribución de las horas de dedicación, se recogen en el listado que figura como ANEXO II del presente pliego.

5.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1. PERSONAL

La empresa adjudicataria destinará un experto en taller por cada taller/actividad a desarrollar que acredite experiencia mínima de 1 año en actividades similares. Siendo en total 4 profesionales en esta categoría. También tendrá que proporcionar un técnico especialista que será una persona con licenciatura o grado en psicología o título equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión y con experiencia mínima de 1 año en actividades similares, para prestar el servicio de atención psicosocial a personas mayores y sus familias, y para la ejecución de los talleres de entrenamiento de la memoria y mayores al día: cultura general. En total serán dos profesionales. Uno se encargará de la atención psicosocial y mayores al día y otro a la actividad de memoria.

Por último, la entidad adjudicataria designará a una persona responsable de la coordinación, organización y seguimiento de los talleres y demás actividades del servicio, quien recibirá por parte del técnico municipal las indicaciones para el desarrollo de la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria y sus trabajadoras/es deberán cumplir las medidas relativas a la prevención de riesgos laborales y la normativa de secreto profesional.





FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatora Social SASEM
18/10/2024

Actividad	Categoría	Horas/semana	Experiencia mínima
Gerontogimnasia	Experto en taller	16 h/semana	1 año
Manualidades	Experto en taller	4 h/semana	1 año
Teatro	Experto en taller	4 h/semana	1 año
Atención psicosocial	Técnico especialista	15 h/semana	1 año
Mayores al día	Técnico especialista	6 h/semana	1 año
Memoria	Técnico especialista	9 h/semana	1 año
Bailes	Experto en taller	7,5 h/semana	1 año

5.1.2- Personal a Subrogar

Para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con alguna administración pública, se especifica la cláusula de subrogación del personal que, en este caso, es el siguiente:

LA RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO SUSCEPTIBLE DE SER SUBROGADO EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO EN VIRTUD DEL ART.44 ET y DEL ART. 37 III CONVENIO OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

TRABAJADOR/A	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	% JORNADA LABORAL	SALARIO BRUTO MENSUAL	OBSERVACIONES
AMGL	III CONVENIO COLECTIVO MARCO ESTATAL DEL SECTOR OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (G. IV)	300	06/10/2023	26,31%	496€/MES	VER NOTA 1 y NOTA 2
MDFF	III CONVENIO COLECTIVO MARCO ESTATAL DEL SECTOR OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (G. IV)	502	01/10/2024	36,84%	694€/MES	VER NOTA 1 y NOTA 2

* NOTA 1.- AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL (actual contratista) pone de manifiesto que los datos proporcionados en la presente tabla no se ajustan a la realidad contractual de los trabajadores/as reflejados en ella dado que, según documentación obrante en el expediente administrativo, la anterior adjudicataria (SENIORS ASISTENCIA SL) no ha facilitado los datos requeridos para realizar el proceso de subrogación conforme a la normativa vigente.

* NOTA 2.- AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL ha contratado por tanto al personal indicado, EXCLUSIVAMENTE y al no disponer de mayor información, en virtud del CONTRATO MENOR del cual es adjudicataria SERVICIO INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE XIRIVELLA. EXPTE.-1906347E.





FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatora Social SASEM
18/10/2024

Se informa que existen además las siguientes personas en régimen de autónomo. La única información de la que disponemos tras realizarse varios requerimientos a la anterior contratista (Seniors Asistencia SL) es la que se facilita a continuación:

Nombre empleado/a	Categoría	Jornada Laboral	Antigüedad	Código contrato	Salario Anual Bruto
JFVB	Psicólogo/a especialista en Gerontología	21 h/semana	01/10/2017	Mercantil (Autónomo)	19.051,2 €
AJGG	Monitor/a Bailes	7,5 h/semana	01/10/2018	Mercantil (Autónomo)	6.048 €

En caso de sustitución o ampliación del personal, la empresa adjudicataria deberá aportar personal con la formación específica correspondiente debiendo contar para proceder a su contratación, con la conformidad y autorización del Ayuntamiento.

Cuando se produzca una sustitución temporal o el cambio de asignación de profesional en un servicio, la empresa adjudicataria facilitará al profesional sustituto toda la información necesaria para garantizar el seguimiento de la actividad, y lo comunicará al personal de referencia del Ayuntamiento de Xirivella, justificando y registrando el motivo del cambio.

Se acreditará la experiencia profesional y la formación exigida con la documentación correspondiente.

La empresa adjudicataria tiene que garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa de ámbito laboral de las personas contratadas, así como el cumplimiento de los convenios colectivos vigentes.

5.2. RECURSOS MATERIALES

La empresa adjudicataria se responsabilizará del buen uso de las instalaciones y equipos municipales en los que se preste el servicio.

La empresa deberá aportar y financiará los materiales fungibles necesarios para la realización de las actividades previstas.





FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatrice Social SASEM
18/10/2024AJUNTAMENT
DE XIRIVELLA

NIF: P46112001

Serveis Socials

Expediente 1889171Z

ANEXO II: LISTADO DE TALLERES

TALLER - ACTIVIDAD	CENTRO	HORAS SEMANALES DE DEDICACIÓN
Atención y orientación psicológica.	Finca Zamarra	5 horas. Lunes de 9,00 a 14,00 horas
Atención y orientación psicológica.	Finca Zamarra	7 horas. Martes de 8,00 a 15,00 horas
Atención y orientación psicológica.	Finca Zamarra	3 horas. Lunes de 16,00 a 19,00 horas
Taller mayores al día. Grupo 1	Finca Zamarra	1,30 horas. Martes de 16,00 a 17,30 horas
Taller mayores al día. Grupo 2	Centro Polivalente Barrio Luz	1,30 horas. Martes de 17,45 a 19,15 horas
Taller mayores al día. Grupo 3	Finca Zamarra	1,30 horas. Miércoles 9,30 a 11,00 horas
Taller mayores al día. Grupo 4	Barrio San Ramón	1,30 horas. Miércoles de 11,00 a 12,30 horas
Gerontogimnasia. Grupo 1	Centro Polivalente Punto com	1,00 horas. Martes y Jueves de 09,00 a 10,00 horas
Gerontogimnasia. Grupo 2	Centro Polivalente Punto com	1,00 horas. Martes y Jueves de 10,00 a 11,00 horas
Gerontogimnasia. Grupo 3	Centro Polivalente Punto com	1,00 horas. Martes y Jueves de 11,00 a 12,00 horas
Gerontogimnasia. Grupo 4	Centro Punto com	1,00 horas. Martes y Jueves de 12,00 a 13,00 horas
Gerontogimnasia. Grupo 5	Centro Polivalente Punto com	1,00 horas. Martes y Jueves de 16,00 a 17,00 horas
Gerontogimnasia. Grupo 6	Centro Polivalente Punto com	1,00 horas. Lunes y Miércoles de 16,00 a 17,00 horas
Gerontogimnasia. Grupo 7	Centro Polivalente Barrio Luz	1,00 horas. Lunes y Miércoles de 10,00 a 11,00 horas
Gerontogimnasia. Grupo 8	Centro Polivalente Barrio Luz	1,00 horas. Lunes y Miércoles de 11,00 a 12,00 horas
Entrenamiento de la memoria. Grupo 1	Finca Zamarra	1,30 horas. Lunes de 9,30 a 11,00 horas
Entrenamiento de la memoria. Grupo 2	Finca Zamarra	1,30 horas. Lunes 11,00 a 12,30 horas
Entrenamiento de la memoria. Grupo 3	Barrio San Ramón	1,30 horas. Martes de 9,30 a 11,00 horas
Entrenamiento de la memoria. Grupo 4	Barrio Luz	1,30 horas. Martes 11,15 a 12,45 horas
Entrenamiento de la memoria. Grupo 5	Finca Zamarra	1,30 horas. Jueves 9,30 a 11,00 horas
Entrenamiento de la memoria. Grupo 6	Finca Zamarra	1,30 horas. Jueves 11,00 a 12,30 horas
Manualidades. Grupo 1	Centro Polivalente Cervantes	2,00 horas. Lunes de 17,00 a 19,00 horas

Pág. 9 de 10



AJUNTAMENT DE XIRIVELLA

Código Seguro de Verificación: 2VAA AK2W W2X3 TYC9 Z2KE

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - SEFYCU 5569775

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.xirivella.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

Carolina Ruiz Abad
Educatrice Social SASEM
18/10/2024



AJUNTAMENT
DE XIRIVELLA

NIF: P46112001

Serveis Socials

Expediente 1889171Z

Manualidades. Grupo 2	Hogar jubilados Barrio Luz	2,00 horas. Miércoles de 16,00 a 18,00 horas
Baile. Grupo 1	Centro Polivalente Barrio Luz	1,30 horas. Jueves de 10,00 a 11,30 horas
Baile. Grupo 2	Centro Polivalente Punto com	3,00 horas. Lunes de 10,00 a 13,00 horas
Baile. Grupo 3	Centro Polivalente Punto com	3,00 horas. Viernes de 10,00 a 13,00 horas
Teatro. Grupo 1	Centro Polivalente Punto com	2 horas. Miércoles 09,30 a 11,30 horas
Teatro. Grupo 2	Centro Polivalente Barrio Luz	2 horas. Viernes 10,00 a 12,00 horas
Total de horas dedicación por semana:		61,50 horas semanales

TOTAL HORAS SEMANA	
Atención Psicológica	15
Baile	7,5
Entrenamiento de la memoria	9
Gerontogimnasia	16
Manualidades	4
Mayores al día	6
Teatro	4
	61,5

